

Característica: No Aplica / Complementario RAD Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA **RELACION ASISTENCIAL DOCENTE**

Elaborado Por:

MAT. Mariluz Alfaro Unidad de Calidad y Seguridad

Hospital y CRS El Pino

Revisado Por:

AS Marcelo Donoso Jefe de RRHH

Hospital y CRS El Pino

Aprobado Por:

Patricio Vera Mutizabal **Director** Hospital y CRS El Pino

Fecha: 30 de Agosto del 2015 Fecha: 30 de Noviembre del 2015 Fecha: 24 de Noviembre del 2015



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018
Povición 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

1. OBJETIVO:

Describir metodología del Cálculo de la Capacidad Formadora Máxima para la asignación de cupos de alumnos de las instituciones en Convenio por la RAD en el Hospital y CRS el Pino.

2. ALCANCE:

Todos los Centro de Responsabilidad (CCRR) del Hospital y CRS El Pino. Todos los Centros formadores en Convenio.

3. RESPONSABLES

3.1 Supervisión:

 COLDAS es el responsable de velar por el cumplimiento de la CFPT, determinada por el Hospital.

3.2 Ejecución:

- Encargado de RAD: es responsable coordinar reuniones de trabajo y enviar información generada por concepto de Cálculo de Capacidad Formadora.
- Equipo de trabajo RAD para Calcular Capacidad Formadora: son responsable de facilitar y disponer de la información necesaria para realizar el Cálculo de Capacidad Formadora.

4. **DEFINICIONES**:

4.1 <u>Cupo:</u> Máximo de alumnos que pueden permanecer en el CFPT en forma simultánea. Máximo de 2 Alumnos por cupo (AM y PM)



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Revisión 00



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018
Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

- **4.2** Equipo de trabajo RAD para Calcular de Capacidad Formadora: son los siguientes profesionales que deben participar:
 - Unidad de calidad
 - Oficina IAAS
 - Prevencionista de Riesgo
 - Recursos Físicos
 - SDM y SDGC (en representación de la Dirección)
 - Unidad Gestión de Camas
 - Control de Gestión
 - RRHH
 - 4.3 CFTP= Campo de Formación Profesional y Técnica
 - 4.4 COLDAS= Comisión Local Docente Asistencial
 - **4.5 Cálculo de la Capacidad Formadora Máxima:** Fórmula que considera el Nº de camas con Autorización Sanitaria v/s Camas autorizadas por Dotación.
 - **4.6 Cálculo de la Capacidad Formadora Efectiva:** Se base en la capacidad máxima calculada y considera ajustes relacionado con factores de calidad y Seguridad de los pacientes.

5. Desarrollo

El enfoque MINISTERIAL determina los siguientes principios que orientan, dan sentido y direccionalidad a la RAD:

- Preeminencia de la asistencialidad sobre la docencia.
- Respeto de los derechos y dignidad de los usuarios.
- Contribución a la calidad de la formación de los RRHH de salud.
- Establecimiento de relaciones transparentes, de larga duración, de mutuo interés, confianza y beneficio.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Revisión 00

- Compromiso con el Desarrollo Institucional y Resguardo del Patrimonio del Servicio.
- Convivencia armoniosa entre los Centros Formadores y los Equipos Clínicos Asistenciales.

5.1 CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA ASISGNACIÓN CFTP

CRITERIO AJUSTE	Ponderación	ELEMENTO A CONSIDERAR	Definición
IAAS	20%	INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD	Se aplica mayor porcentaje de ajuste de la capacidad formadora en la medida que el establecimiento posea un menor nivel de adherencia o cumplimiento a normas y criterios establecidos en la Norma 124 que regula el funcionamiento del Programa de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. El ajuste se aplica al establecimiento completo, lo que es equivalente a aplicar el mismo % de ajuste a todos los C.F.P.T
BIOSEGURIDAD	10%	EXPOSICIÓN DE RIESGOS QUIMICOS, BIOLOGICOS, IONIZANTES Y FISICOS ASOCIADOS AL ESPACIO SANITARIO	Se aplica un criterio de ajuste en la medida que exista uno o más de los riesgos que potencialmente pudieran estar presentes en el espacio sanitario del C.F.P.T: Riesgo químicos, biológicos, ionizantes y/o físicos.
ASISTENCIALES	20%	CATEGORIZACION POR COMPLEJIDAD Y RIESGO DEL CFPT	Se aplica ajuste: a) Se aplica ajuste en caso de CFPT categorizados como complejos por el establecimientos b) Se aplica ajuste en caso de CFPT no categorizados como complejos y se recibe un 10% o más de pacientes complejos No se aplica ajuste en caso de CFPT no categorizados como complejos donde se recibe un % inferior al 10% de pacientes complejos Se debe utilizar la categorización estándar de riesgo dependencia de los pacientes (C1, C2 o C3).



Característica:	No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45	
Fecha de Apro	bación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vige	ncia: 30 de Noviembre del 2018
Revisión 00	

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

SUPERFICIE SOBRE ESPACIO SANITARIO DISPONIBLE	20%	Espacio físico o superficie disponible	Se aplica un criterio de ajuste en caso que las camas y/o equipos del C.F.P.T no cumplen con el criterio mínimo de espacio libre, medido en metros cuadrados, en cada uno de los lados de la cama o equipo
GESTIÓN DE CAMAS	10%	INDICE DE OCUPACIÓIN DE CAMAS PROMEDIO DE CAMAS DISPONIBLES	El ajuste se aplica utilizando como base indicadores de disponibilidad y ocupación de camas.
RECURSOS HUMANOS	20%	SUPERVIGILANCIA PROFESIONAL	El ajuste se aplica en caso que no se cumpla con un criterio mínimo de profesionales contratados por el establecimiento, por cada X cantidad de camas, para labores relacionadas con los pacientes y para la supervigilancia de docentes y alumnos.

A. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

CRITERIO DE AJUSTE	% de ajuste	ELEMENTO A CONSIDERAR	Definición
Demostración	10%	Demostración del cumplimiento de los requisitos de autorización sanitaria	Se aplica criterio fijo de ajuste en caso que el establecimiento posea un documento de demostración del cumplimiento de los requisitos exigidos por el SEREMI, independiente del avance o del estado de su plan de mejora o plan de cierre de brechas.
ACREDITACIÓN	10%	Acreditación institucional del establecimiento	En caso que el establecimiento se encuentre acreditado, no se aplica ajuste a su capacidad formadora.



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018
Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

B. IAAS

Ajuste por IAAS para establecimiento de Alta o Mediana Complejidad

Requisito	Cumplimiento del Requisito (si/no)
Organización Establecimiento cuenta con última evaluación vigente (2012-2015) realizada de Norma Técnica 124 por el Servicio de Salud con resultado: "En cumplimiento".	
Se considera cumplido en caso de contar con medio demostrable de informe de resultado (correo institucional, ordinario con copia a Programa de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Ministerio de Salud) de la última evaluación vigente (2012-2015) de la Norma Técnica 124 por parte del Servicio de Salud.	



Característica:	No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45	

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

C. BIOSEGURIDAD

Ajuste por bioseguridad y prevención de riesgos

C.F.P.T.	Presenta Riesgo Químico (Si / No)	Presenta Riesgo Biológico (Si / No)	Presenta Riesgo Riesgo Ionizante (Si / No)	Presenta Riesgo Riesgo Físico (Si / No)
CFPT 1				

	% de ajuste a aplicar (el ajuste final es la suma de los ajustes individuales)
Riesgo Quimico presente	3%
Riesgo Biológico presente	4%
Riesgo Ionizante presente	5%
Riesgo Físico presente	3%



Car	acterística: No Aplica / Complementario RAD
Cód	ligo: H-45
Fec	ha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fec	ha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

D. SUPERFICIE

Ajuste por superficie disponible

Revisión 00

C.F.P.T.	N° total de unidades de atención	N° total de Unidades de Atención que cumplen con el criterio
CFPT 1		

Criterio		
Criterio para camas	5 mt2 libres alrededor de la cama y equipos.	
Criterio para camillas o box	3,5 mt2 libres alrededor de la camilla o box	
Criterio para cunas	120 cm. Libres entre cuna y cuna (caso valido sería el C.F.P.T de Neonatología)	

% de camas del servicio que cumplen con criterio	% de ajuste
> 90%	0%
<= 90% y >70%	20%
<= 70% y >40%	40%
<= 40%	50%

Criterio: Al menos debe existir 1 metro entre cama y cama, camilla y camilla, cuna y cuna.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD



Característica:	No Aplica / Complementario RAD	

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

E. GESTION DE CAMAS

Ajuste por gestión de camas

C.F.P.T.	Promedio de camas disponibles (Ingresar NA en caso de no aplicar)	% de ocupación de camas (Ingresar NA en caso de no aplicar)
CFPT 1		

% de ajuste de la capacidad formadora

	entre 80% y 100%	20%	10%	0%
Promedio de camas disponibles	entre 40% y 80%	20%	6,7%	10%
	entre 0% y 40%	20%	20%	20%
		entre 0% y 40%	entre 40% y 80%	entre 80% y 100%
		% de ocupación de camas		



Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

F. RRHH

Ajuste por Recursos Humanos

C.F.P.T.	N° de profesionales funcionarios contratados en el C.F.P.T *
CFPT 1	

^{*} El % de ajuste privilegia la presencia de los profesionales del establecimiento con mayor tiempo de permanencia en el C.F.P.T. (44 horas).

^{*} Para efectos de la elección del profesional del establecimiento, se debe elegir el que realiza labores de supervisión hacia los pacientes.

^{*} Para tener alumnos de una determinada carrera se debe tener al menos 1 profesional contratado por el establecimiento de dicha profesión



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

G. ASISTENCIALES

Ajuste por criterios asistenciales

C.F.P.T.	C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia (Si / No / NA)
CFPT 1	

Criterio		
C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes Tipo de CFPT complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia (Si / No)		Ajuste
Intermedio o Intensivo	Si o No (es indiferente)	20%
básico	No	Sin ajuste
básico	Si	20%
NA	Si o No (es indiferente)	Sin ajuste

Definición : La clasificación según riesgo dependencia debe considerar la información del año anterior al año de cálculo de la capacidad formadora

Definición : Para los CFTP de tipo NA, colocar NA en la columna denominada "C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia"



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Revisión 00



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018
Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

PROCEDIMINETO DE CALCULO DE FORMACIÓN CAPACIDAD MAXIMA

- Encargada de RAD cita al Equipo de RAD para formar mesa de trabajo.
- Cada integrante del Equipo RAD debe reunir y proporcionar la información necesaria para completar la planilla ministerial.
- Reunida la información el Encargado RAD ingresa datos a ésta y se obtiene el Nº de Capacidad Formadora Máxima y con el Equipo RAD debe realizar los ajustes necesarios.
- Encargado de la RAD genera un documento que debe ser tramitado por RRHH para obtener resolución y de esta manera dar el carácter Institucional.
- El Encargado de la RAD debe difundir información al COLDAS, Referente de Docencia del SSMS, Referente calidad SSMS y Equipo Directivo del establecimiento, Jefes, Supervisores, encargados de calidad de CCRR.

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Nº 20584, Derechos y Deberes del Paciente, vigencia diferida, 01 octubre 2012.
- Resolución Exenta 254 del 2012, marco general de los procesos RAD.
- Resolución Exenta 416 del 2013, relativa al cálculo de la capacidad formadora.

7. DISTRIBUCIÓN

Digital Jefatura IAAS / SDGC / SDM / Gestión de Camas /Jefe RRHH/ Jefe Finanzas/ Control de Gestión / Prevencionista de Riesgo

8. FLUJOGRAMA: NA



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

9. CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO

Corrección	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
Ν°			
0	11/2015	Edición	CC

10. ANEXOS

Anexo 1: Instructivo de Definición de los riesgos

Anexo 2: Instructivo de Definición Gestión

Anexo 3: Instructivo de Definición RRHH

Anexo 4: Criterios según tipo de establecimiento.



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Revisión 00

Anexo 1: Instructivo de Definición de los riesgos

Definición de los riesgos

Riesgo Ionizante: Las fuentes de radiación pueden plantear un peligro considerable para la salud de los trabajadores afectados, por lo que se debe controlar adecuadamente cada exposición. Las radiaciones se pueden clasificar como ionizantes y no ionizantes. Existen dos tipos de radiación ionizante, una de naturaleza electromagnética (rayos X, rayos gamma) y otra, constituida por partículas (alfa, beta, neutrones, etc). Las radiaciones electromagnéticas de menor frecuencia que la necesaria para producir ionización, como lo son, la radiación ultravioleta (UV), visible, infrarroja (IR), microondas y radiofrecuencias, hasta los campos de frecuencia extremadamente baja (ELF), comprenden la región del espectro conocida como radiación no ionizante.

Riesgo Físico: Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

Riesgo Químico: Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

Riesgo Biológico: El riesgo biológico ocupacional se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a microorganismos y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador. Sin embargo, la definición que a continuación señalamos es la que más se ajusta a las instalaciones biotecnológicas, laboratorios, hospitales, centros docentes, industrias farmacéuticas, etc.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-45

Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 2: Instructivo de Definición Gestión de camas

Definición: Los mencionados indicadores deben ser obtenidos del GRD. Se considera el promedio del año anterior al año de cálculo de la capacidad formadora.

Definiciones:

El "porcentaje de ocupación de camas" es la división entre el total de días camas ocupados en un período dado por el total de días camas disponibles en el mismo periodo.

El "promedio de camas disponibles" es la división entre el total de días camas disponibles en un período dado por el Total de días cama del mismo período.

Para el cálculo de los indicadores se deben considerar solamente las camas autorizadas o las camas por dotación, al 31 de Diciembre del 2014, para los CFTP con Demostración.

No se considera como cama disponible las que están fuera de servicio por falta de algún implemento.

Definición: Si el tipo de CFTP es "NA", el ajuste por gestión de camas no aplica. En dicho caso, en esta hoja, colocar "NA" en la columna de Promedio de camas diusponibles y en la columna % de ocupación de camas.



Característica:	No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45	
Fecha de Apro	bación : 30 de Noviembre del 2015
Focha do Vigo	ncia: 30 de Noviembre del 2018

Revisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 3: Instructivo de Definición RRHH

Unidad de atención	Tipo de C.F.P.T. (básico, intermedio o intensivo)		N° máximo recomendable de unidades de atención por cada funcionario*	
Cama o camilla	básico		12	
	intermedio o intensivo		8	
Cuna	básico		12	
	intermedio o intensivo		8	
Unidad de atención	Tipo de C.F.P.T. (básico, intermedio o intensivo)	N° Mínimo de profesionales contratados	Observación	
Вох	NA	1	Se exige un mínimo de 1 profesional contratado por el establecimiento para la supervigilancia de los Box del CFPT. En caso que no cumplir dicho requisito, la capacidad formadora del CFTP será cero.	

^{*} Se ha utilizado como referencia el Documento "Nivel de complejidad en Atención Cerrada", año 2012, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales

Desviación	Ajuste capacidad formadora
< 10%	0%
>= 10% y <40%	15%
>= 40% y <70%	60%
>= 70%	100%



Característica: No Aplica / Complementario RAD
Código: H-45
Fecha de Aprobación : 30 de Noviembre del 2015
Fecha de Vigencia: 30 de Noviembre del 2018
Ravisión 00

ALGORITMO CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FORMADORA RAD

Criterio: Para los CFPT de tipo NA (no es básico, intermedio o intensivo), tal como el CFPT de Urgencia y el CFPT de Servicios de Apoyo (alimentación, radiología, esterilización, farmacia), cada espacio sanitario (camilla o cuna) o estación de trabajo se considera como Box para efecto de aplicar los criterios de ajuste.

Anexo 4: Criterios según tipo de establecimiento.

Tipo de establecimiento	Tipo de atención del C.F.P.T	Espacio sanitario	Nomenclatura del CFPT	Criterio
Cerrada	Con Hospitalización	Cama, Camilla o Cuna	Como Servicios	2x
Cerrada	Sin Hospitalización	Box, Camilla o Cuna	Clínicos, Pabellones, Etc.	1x
* Los C.F.P.T de tipo "Servicios de Apoyo" se consideran "sin hospitalización"		* Bergere es equivalente a Box Recuperación es equivalente a camilla		